

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 10067.-

VISTO:

El Expediente N° OE 6446-A-2004; y

CONSIDERANDO:

Que el Señor Elso Oscar Alvarez, DNI. N° 6.538.349, con domicilio sito en Manzana 47, Dúplex 20 del Barrio San Lorenzo Norte, solicita la renovación de la licencia de taxi N° 24.327, identificada con el Número de Interno 154.-

Que el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 5308 y sus modificatorias para gestionar la renovación de la licencia de taxi.-

Que también obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.-

Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la licencia de taxi identificada con el Número de Interno 154, a favor del señor Elso Oscar Alvarez.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 129º) Inciso c, del reglamento interno del Concejo Deliberante el despacho N° 059/2004 emitido por la comisión interna de Servicios Públicos fue anunciado en la sesión ordinaria N° 16/2004 el día 02 de septiembre próximo pasado y aprobado por unanimidad en la sesión ordinaria N° 17/2004, celebrada por el cuerpo el 30 de septiembre del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1, de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTICULO 1º): RENUÉVASE la licencia de taxi identificada con el Número de -----Interno 154, Licencia Comercial N° 24.327, a favor del señor Elso Oscar Alvarez, DNI. N° 6.538.349, por el término de cinco (5) años, de conformidad con lo establecido por el Artículo 5º de la Ordenanza N° 5308.-

ARTÍCULO 2º): El Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda -----dará cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Tarifaria Vigente, imponiéndose al permisionario el pago de la tasa de actuación administrativa allí determinada.-



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

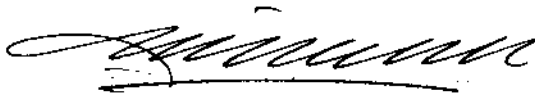
ARTICULO 3º): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS TREINTA (30) DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO. (Expediente N° OE 6446-A-2004).-

ES COPIA:

SCRZ.-

FDO: BURGOS
TRONCOSO.-



Ordenanza Municipal N° / <u>1004</u>
Promulgada por el Concejo Municipal el <u>13/3</u> de <u>2004</u>
Expte N° <u>OE 6446 A 04</u>
Obs. : _____

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° <u>1488</u>
Fecha: <u>05 / 11 / 04</u>